

Santa Rosa, 20 de mayo de 2022. -

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/5/2022 acta nro 8/22 aprobó la compra de una desmalezadora Husqvarna.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/5/2022 acta Nro.9/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Feli SA" de \$ 27.000.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 27.000 a la empresa "Feli SA" RUT. 211561010011 por concepto de compra de una desmalezadora Husqvarna con fondos del FIGM, afectando al proyecto "Equipamiento y maquinarias" LITERAL B rubro 319.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

